



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

CONFLICTOS DE INTERÉS

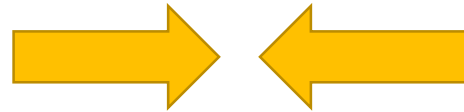


Temario

1. Antecedentes
2. La sociedad
3. ¿Qué es un conflicto de interés?
4. Tipos de conflictos de interés
5. ¿Cómo identificar situaciones de conflictos de interés?
6. ¿Qué hacer ante una situación de conflicto de interés?
7. Ejercicios.



¿Qué es un conflicto de interés?



Definición de conflicto de interés

- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.

Art. 3 fracción VII:

La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

(Art. 3 fracción VI LGRA)

Art. 97:

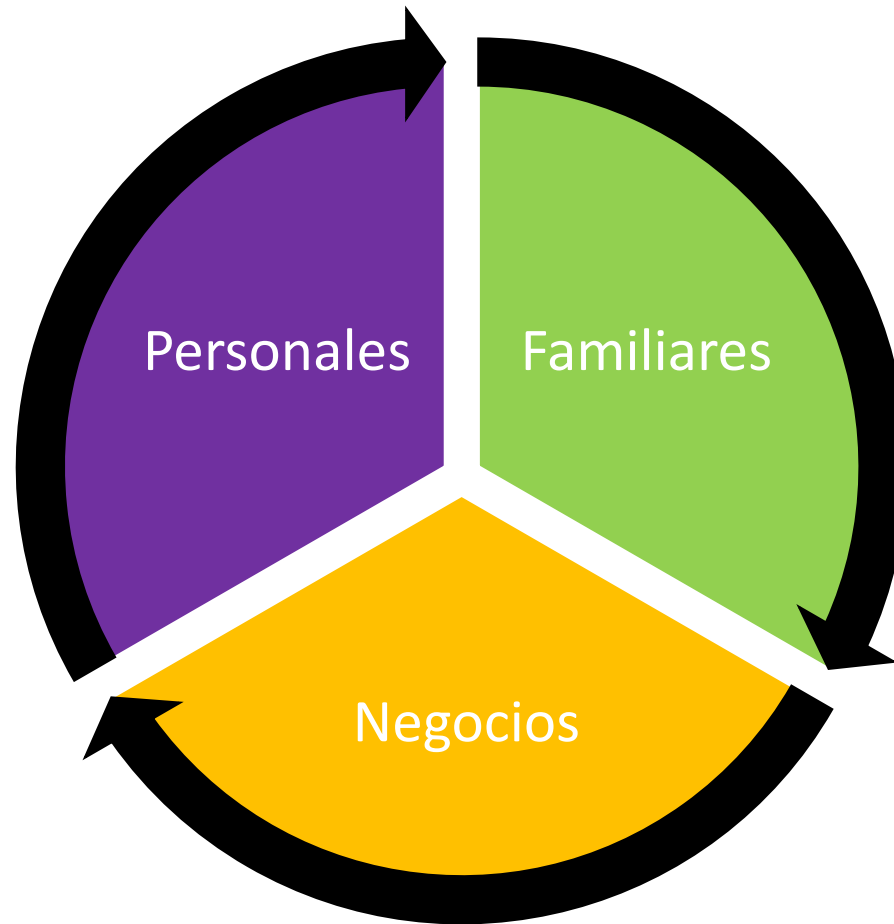
Incorre en actuación bajo Conflicto de Interés, el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal.

(Art. 58 LGRA)

Círculo de Intereses.

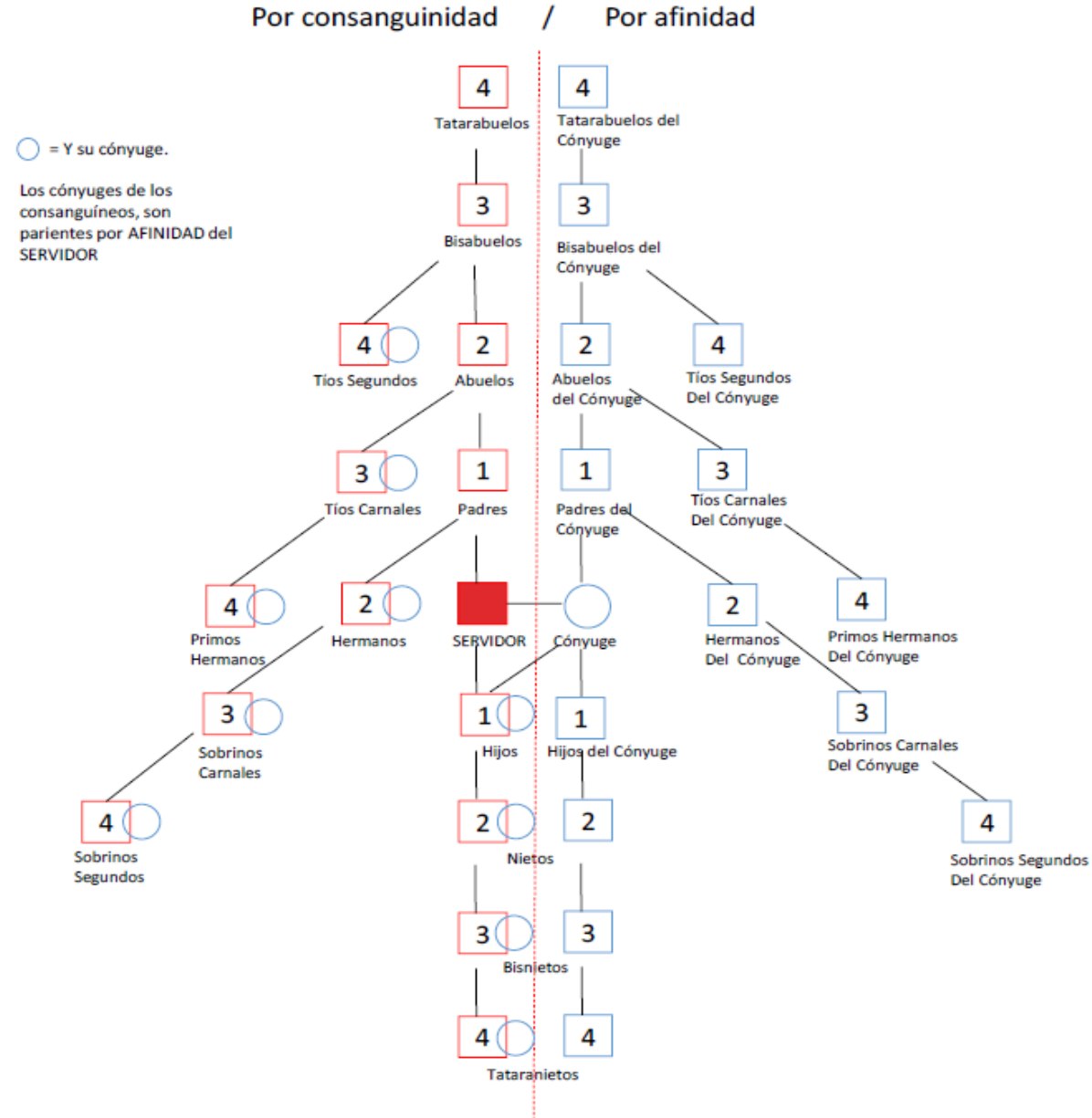
El servidor público intenta obtener un beneficio o evitar un perjuicio para sí mismo

Cónyuge/Concubina/
Concubinario.
Parientes: Consanguíneos,
civiles y por afinidad



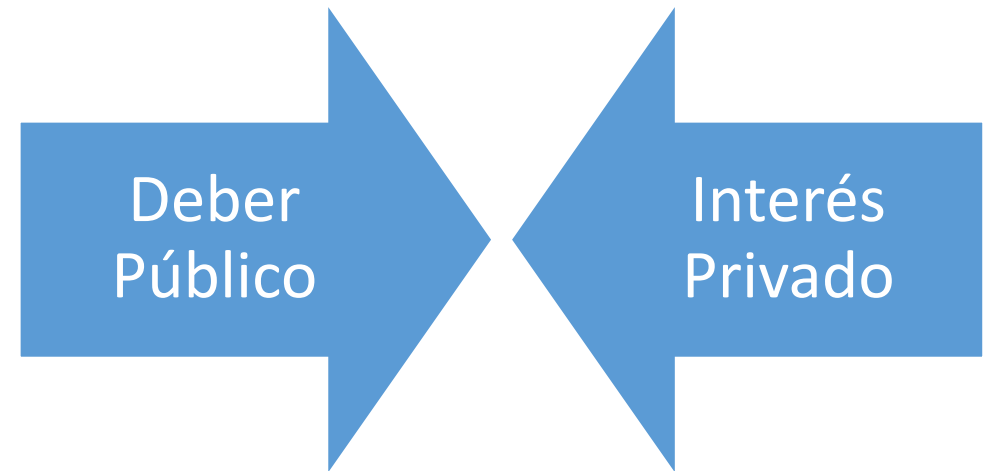
Terceros con relaciones laborales, profesionales o comerciales (Servidor Público y su familia)

Grafica ilustrativa de grados de parentesco



- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

“Un conflicto de intereses implica un conflicto entre el deber público y el interés privado de un funcionario público, en el cual el interés privado del funcionario podría influir indebidamente en el desempeño de sus funciones oficiales y responsabilidades.”



3 Tipos de conflictos de Interés

Real

Conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

Aparente

Existe cuando pareciera que los intereses privados de un funcionario público son susceptibles de sospechas porque puede influir indebidamente en el desempeño de sus funciones aunque no sea el caso.

Potencial

Surge cuando una persona servidora pública tiene intereses privados de naturaleza tal que puedan conducir a un conflicto en caso que, en un futuro, sea implicado o tuviera que participar en responsabilidades oficiales relevantes.

Conflicto de Interés y Acto de Corrupción

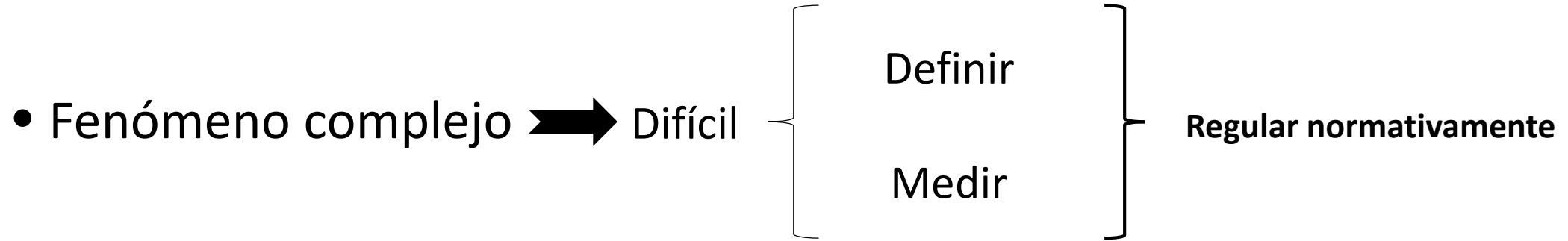
- El conflicto de interés no implica por sí mismo una falta administrativa o un delito, menos que el servidor público que se encuentra en esa situación no atienda la problemática, absteniéndose de intervenir en el asunto en cuestión.
- Un conflicto de interés tiene el potencial de volverse un acto de corrupción.
- Cuando un conflicto de interés generó un acto de corrupción, ese comportamiento ya no debe ser llamado como tal.





¿Cómo Identificar las Situaciones de Conflictos de Interés?

Identificación de Conflictos de Interés



¿Qué se puede hacer?

- Articular una serie de medidas que atiendan el problema desde una perspectiva de educación, prevención y considerando sus dimensiones colectivas e individuales.

Métodos de identificación de conflictos de interés

- **DEFINICIONES:**

Pauta o guía para comparar la situación a la que se enfrenta una persona o servidor con el marco jurídico vigente.

Normas y literatura.



- **ZONAS DE RIESGO:**

En todas las áreas de la administración pública existen procesos en los cuales se pueden encontrar puntos de riesgo.

Identificar los procesos laborales susceptibles a un posible conflicto de interés.

¿Cuáles son?

...



- **CUESTIONARIOS Y FORMULARIOS:**

Plantear preguntas cuyas respuestas permiten identificar conflictos de interés y zonas de riesgo dentro de la dependencia o entidad y sus áreas.

Pregunta	La respuesta debe contener:
¿Qué responsabilidades tiene la persona servidora pública en cuestión?	Cargo, responsabilidades, información que maneja, procesos de los que se encarga, personas a su cargo, etc.
¿La persona servidora pública tiene intereses privados/familiares/de negocios relevantes relacionados con dichas responsabilidades en el campo de su trabajo?	Algún tipo de interés personal, familiar, mercantil o de otra índole que pueda interferir con su trabajo.

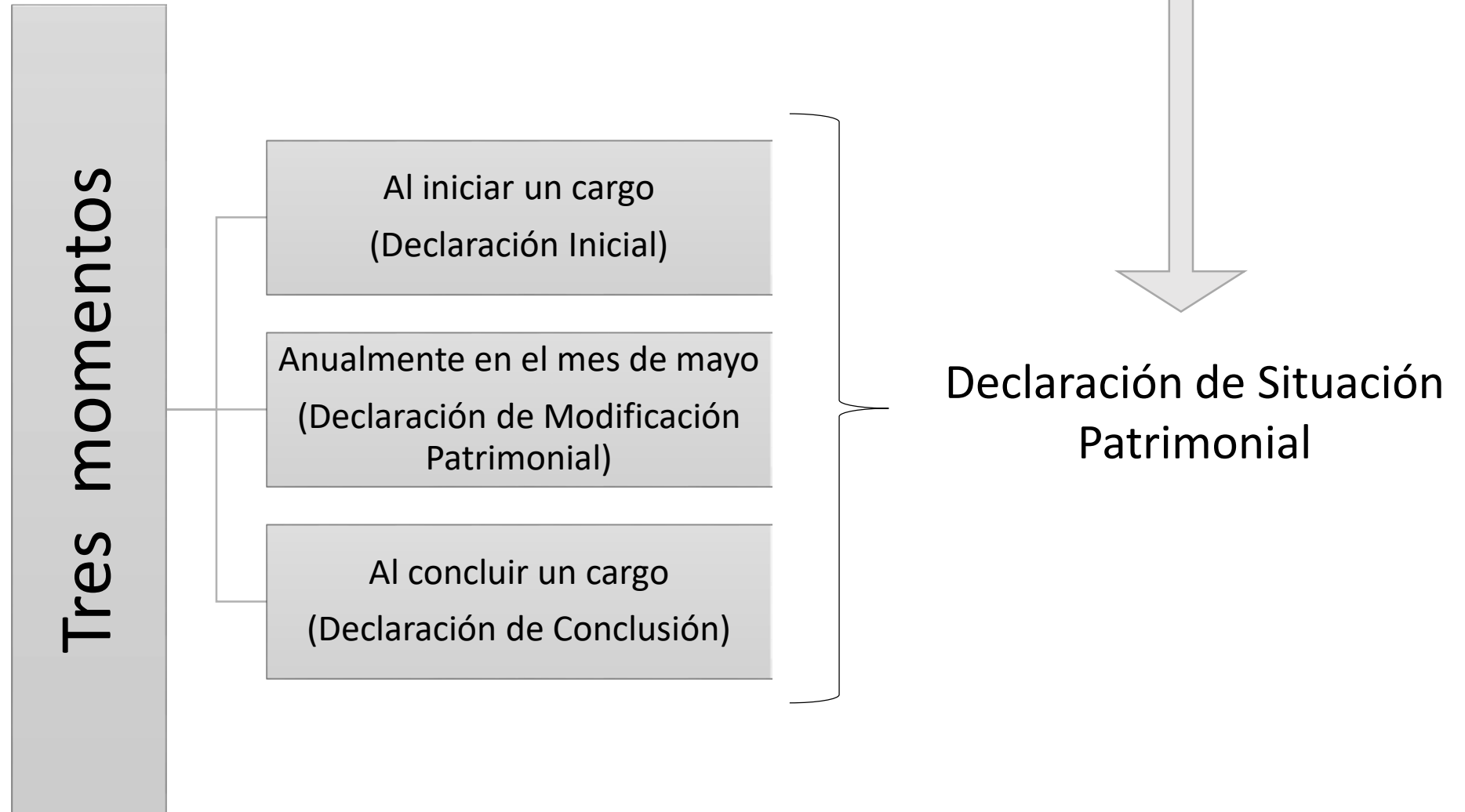
- **CONSTANCIAS DE INTERÉS Y DECLARACIONES DE INTERESES:**

Constancias de interés:

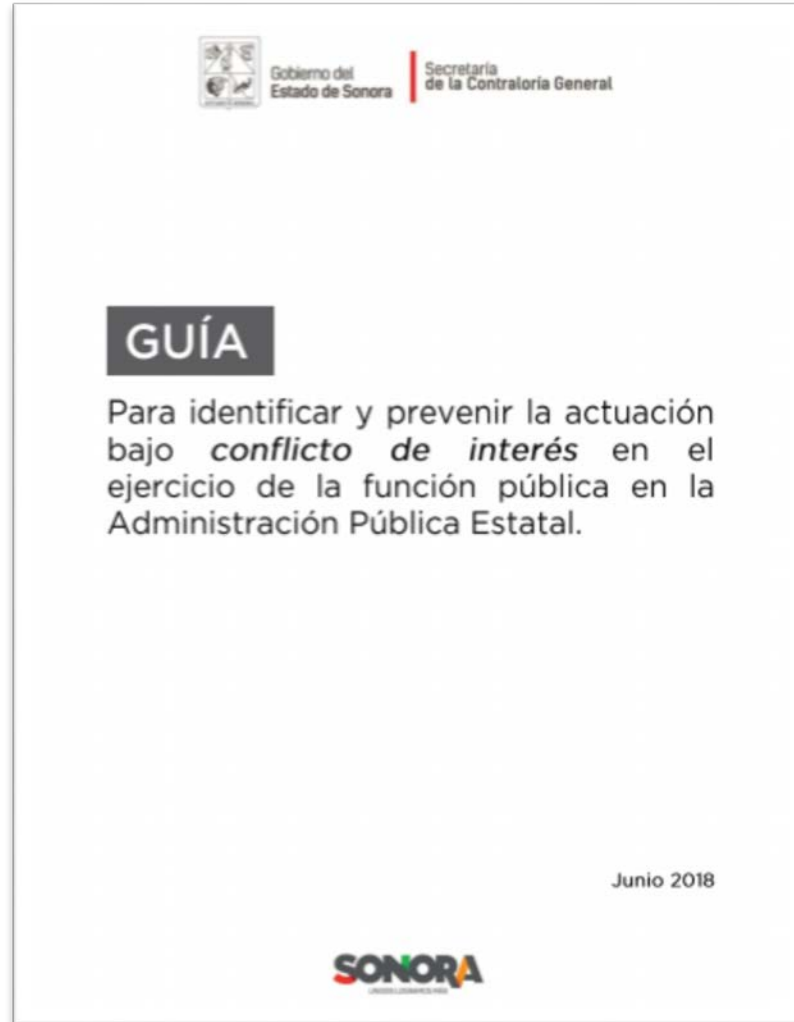
Formatos administrativos que se pueden usar antes de un procedimiento o en cualquier momento.

Objetivo: Apoyar en la detección y prevención de conflictos de interés, además de ser una herramienta útil para generar transparencia y rendición de cuentas en la labor de la persona servidora pública.

Declaración de Intereses:



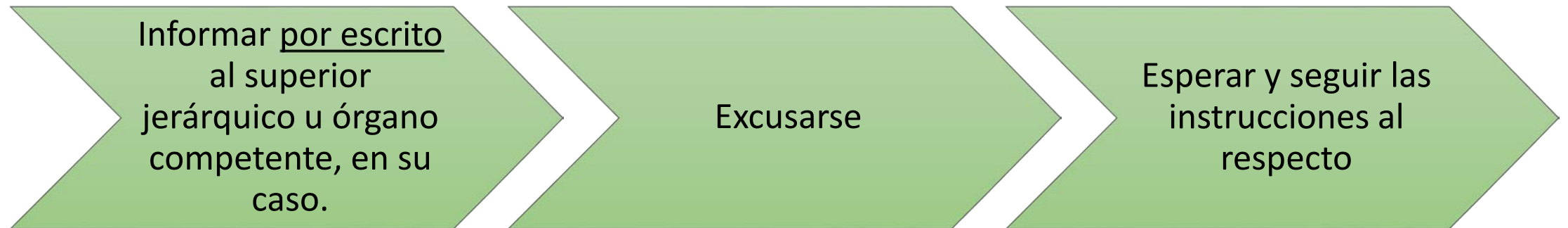
OTROS DOCUMENTOS:



¿Qué hacer ante una situación de conflicto de interés?



Caso 1. El o la servidora pública detecta un conflicto de interés propio.



Art. 97 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades

(Lugar) a (día de mes de año)

Asunto: Se informa sobre conflicto de interés.

(Nombre del Superior jerárquico)

(Puesto)

P r e s e n t e.

Me refiero al Artículo 97 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el suscrito tiene dentro de sus atribuciones la de _____. En el ejercicio de dichas atribuciones, considero que puedo encontrarme en una situación de posible conflicto de Interés, toda vez que la imparcialidad con que desempeño mi empleo podría verse afectada por la relación que guardo con una (persona, empresa) que (participa en un procedimiento, labora en la misma dependencia, etc.).

En particular, (el suscrito, mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad, o parientes civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte) tiene una relación (personal, familiar, de negocios) con la persona (física, moral) de nombre _____, siendo que (él/ella/uno de sus accionistas) es (mi, su) (socio, primo, amigo, etc.).

Por lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por la Ley referida, me permito solicitar sus instrucciones sobre la atención, tramitación y resolución que deba dar a los asuntos que involucren a la(s) persona(s) referida(s), o bien, autorizarme para abstenerme de intervenir en ellos.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Cargo del servidor público firmante)

(Nombre y firma)

C.c.p.

Caso 2. Superior jerárquico es informado de un conflicto de interés.

48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, debe ...



Determinar y comunicarle a la o a el servidor público

Los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos.

Establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.

¿Cómo debería actuar el jefe inmediato una vez informado de un conflicto de interés real?

- Analizar los hechos para aclarar la situación.
- Excluir o separar a la persona en cuestión del procedimiento.
- Cambiar el reparto de funciones y responsabilidades del personal.
- Cancelar, en última instancia, el procedimiento.
- Sugerir que se venda el negocio, acciones o propiedades.

Caso 3. Cualquiera otra persona detecta un conflicto de interés en otro(a) servidor(a) público(a)



Denuncia



- Comité de Ética e Integridad
- Órgano Interno de Control
- CEIFA

Actuación bajo conflicto de interés.

Falta administrativa grave.

Sanciones:

- ✓ Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- ✓ Destitución del empleo, cargo o comisión;
- ✓ Sanción económica; e
- ✓ Inhabilitación temporal



Ejemplos de conflicto de interés:

Ejemplo 1.

El Director General de una entidad pública organiza un evento en el que se presentará un proyecto muy importante que se ha trabajado durante varios meses. Necesita contratar un proveedor para que realice todo el montaje del evento (back, pantallas, etc.) Después de solicitar cotizaciones, decide contratar a la empresa de la madre de su hijo, con quien no tiene ningún tipo de relación y no es (ni fue) su esposa. El servidor público y la madre de su hijo tienen un acuerdo en el cual se establece que mientras ella no tenga ingresos, él debe de mantener 100% a su hijo menor de edad; en cambio si ella tiene ingresos, solo aporta el 50%.

¿La decisión del Director General constituye un conflicto de interés?

Ejemplo 2.

Una servidora pública lleva 6 años trabajando en una institución pública en el área de Recursos Materiales. Recientemente se concursó una plaza en el área de Obra Pública y su primo el Sr. Z, concursó y resultó seleccionado para el puesto. La servidora pública no participó en el proceso de selección ni ésta dentro de sus competencias contratar a personal, pero es allegada a todas y todos sus compañeros de trabajo, incluyendo el personal de recursos humanos.

¿Existe una situación de conflicto de interés para la servidora pública?



Espero poseer la firmeza y la virtud suficiente para mantener lo que considero el más envidiable de todos los títulos, el carácter de un hombre HONESTO.

George Washington

¡MUCHAS GRACIAS!